

Bases Premio Nexos FP para Iniciativa Empresarial

Los Premios Nexos FP nacen con la vocación de reconocer el esfuerzo y la iniciativa de los profesionales formados en el marco de la Formación Profesional (FP). Es por ello que CENTRO DE ESTUDIOS CEAC, S.L., (en adelante CEAC), en ánimo del fomento de la formación profesional convoca estos Premios Nexos.

1. ¿Quién puede participar?

Podrán solicitar la participación en los premios Nexos FP cualquier persona mayor de 16 años, residente en territorio español, que esté cursando o sea titulado de Formación Profesional, sin que se tenga en cuenta su situación laboral actual. Para el caso de menores de edad, mayores de 16 años, precisarán la autorización de los padres/madres o tutores/as legales.

Para participar en el concurso de los Premios Nexos, los datos proporcionados por los/las participantes deben ser verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. Igualmente, los/las participantes se responsabilizan de que cualquier información o material entregado a CEAC es veraz, original, inédito y que no atenta contra derecho ajeno alguno.

Podrán participar aquellos proyectos presentados en otras ediciones de Nexos FP, siempre que no hayan sido premiados.

2. Presenta tu Iniciativa

Este premio estará abierto a todas aquellas personas que, cumpliendo las características de participación descritas, presenten como candidatura a estos premios una de estas alternativas:

- Un proyecto empresarial que hayan realizado por cuenta propia.
- Un proyecto empresarial que tengan en mente realizar por cuenta propia.
- Su historia de éxito profesional que haya tenido lugar en el seno de la empresa en la que trabaja por cuenta ajena.
- Un proyecto empresarial que tenga en mente realizar en el seno de la empresa en la que trabaja por cuenta ajena.

3. Periodo de inscripción

Las personas interesadas podrán inscribirse como participantes y entregar sus proyectos del 1 de febrero al 30 de abril de 2008.

4. Próximos pasos...

Los/las participantes tendrán que presentar un desarrollo de su proyecto empresarial. Para la elaboración y desarrollo del proyecto se deberá seguir una plantilla, ubicada en la web www.nexosfp.com.

Los/las participantes enviarán a CEAC, su proyecto siguiendo la plantilla de trabajo colgada en la web www.nexosfp.com, junto con la primera hoja del proyecto en la que aparecen los datos del proyecto y del participante, que podrá descargarse en la web www.nexosfp.com, a info@nexosfp.com o por correo a la atención del Director de Estudios de Centro de Estudios CEAC, S.L., Av. Diagonal 662 1ª Planta, 08034- Barcelona y con la referencia "Premio Nexos FP".

5. Documentación requerida

- Es imprescindible que la persona que presente su candidatura al Premio Nexos FP, adjunte la documentación que acredite sus estudios de FP (matrícula del curso actual o título de los estudios ya realizados).
- Proyecto empresarial o experiencia de éxito según el punto nº 2

Para apoyar la iniciativa presentada al Premio Nexos FP, se valorará positivamente la aportación de documentación que justifique la veracidad de los datos expuestos en la candidatura.

Se informa a los participantes que toda documentación remitida a CEAC no será devuelta.

6. Autoría y Originalidad

La presentación de los premios NEXOS FP implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del participante, así como, la garantía por parte del participante, con total indemnidad para CEAC, de la autoría y la originalidad del proyecto presentado, de que éste no sea copia ni modificación total o parcial de ningún otro proyecto ajeno y del carácter inédito del proyecto presentado.

Se reconocen los derechos de propiedad industrial e intelectual que detentan los participantes sobre el proyecto presentado a los premios NEXOS FP, no comportando ninguna cesión de los mismos a CEAC por el hecho de la participación en esta convocatoria.

7. Premios

Premio al mejor proyecto empresarial:

- Primer premio dotado con 15.000 €
- Segundo premio dotado con 5.000 €

Ganador/a y finalista contarán con asesoramiento profesional individualizado para la implementación o mejora de sus proyectos durante un año.

Los premios en metálico deberán ajustarse a la normativa fiscal vigente.

Los premios podrán declararse desiertos.

8. Consultas sobre la presentación de candidaturas

Los candidatos/as dispondrán de una dirección de correo, info@nexosfp.com para enviar las dudas referentes a la presentación de sus candidaturas. Una vez analizada la consulta, nos pondremos en contacto con el/la candidato/a para resolver sus dudas.

9. Jurado

El jurado será el órgano competente para resolver las candidaturas y estará compuesto por:

- representantes de la Administración Pública del sector de la Educación y Trabajo,
- representantes de cámaras de comercio y empresarios,
- representantes de los agentes sociales (patronales y sindicales),
- miembros de CEAC

Actuará como Secretario el Director de Estudios de CEAC.

Los criterios que se valorarán especialmente serán: la viabilidad de la idea, su diferenciación, la innovación de la misma, la visión realista del proyecto, el entusiasmo y la ambición, la argumentación y la sinceridad.

En caso de que se produzca un empate, se realizará una segunda vuelta para deshacer el empate. Cualquier deliberación del jurado será secreta.

El fallo del jurado se hará público el 9 de junio de 2008, al ganador/a y al finalista personalmente por teléfono y con posterioridad en la web www.nexosfp.com. El fallo del jurado será inapelable.

La entrega de los premios se efectuará en la sesión inaugural del "2º Encuentro entre el mundo de la formación y el profesional" que se celebrará en Madrid el 19 de junio de 2008.

10. Garantía de imparcialidad

Los/las empleados/as de CEAC, así como sus familiares directos hasta primer grado de parentesco, o de las empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con CEAC, en relación a esta convocatoria de premios, quedan excluidos/as como participantes del mismo.

11. Derechos de imagen:

CEAC y las entidades colaboradoras podrán difundir el nombre de los/as ganadores/as del presente concurso en su página web y en los soportes que decida.

Los/las ganadores/as de los premios autorizan a CEAC para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como el proyecto, en el material publicitario relacionado con el presente concurso y campañas publicitarias sucesivas de CEAC.

12. Fuero:

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento o para toda cuestión litigiosa dimanante del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

13. Aceptación bases

La participación de los premios NEXOS FP supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación.

Las presentes bases se depositan ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña Don Mariano Gimeno V.-Gamazo.